



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Erecemos todos, Inambari Pumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0341-2019-MDI/T

Inambari, 30 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

La Carta S/N con Exp. N° 1919 de fecha 13 de marzo de 2019, presentado por el Sr. Efraín Velásquez Lerma, solicitando reconocimiento y pago del quinto quinquenio de bonificación como bonificación diferencial, El Informe N° 217-2019-MDI/JP emitido por el Jefe de Personal, Opinión Legal N° 19-2019-JACR-MDI/AL emitido por el Asesor Legal, y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, visto la Carta S/N con Exp. N° 1919 de fecha 13 de marzo de 2019, presentado por el Sr. Efraín Velásquez Lerma, solicita el reconocimiento y pago del quinto quinquenio y bonificación diferencial, adjuntando la documentación que acredita el reconocimiento y pago de dicho beneficio;

Que, visto el Informe N° 217-2019-MDI/JP emitido por el Jefe de Personal, cumple en informar sobre la solicitud del empleado público, asimismo alcanza el cuadro de cálculo de bonificación personal y diferencial;

CUADRO DE CÁLCULO BONIFICACIÓN PERSONAL Y DIFERENCIAL QUINTO QUINQUENIO		
BONIFICACIÓN PERSONAL QUINTO QUINQUENIO	$900.00 \times 5\% \times 60$	S/. 2,700.00
BONIFICACIÓN DIFERENCIAL TIENE 5 AÑOS Y ONCE MESES CARGOS JEFATURALES DE RESPONSABILIDAD.	$900.00/50 \times 55$	S/. 825.00
TOTAL ACUMULADO		S/. 3,525.00

Que, con Opinión Legal N° 19-2019-JACR-MDI/AL emitido por el Asesor Legal, manifiesta que ha realizado el estudio legal del documento y opina declarar procedente la solicitud del Sr. Efraín Velásquez Lerma - Empleado Público.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y DISPONER al Sr. Efraín Velásquez Lerma, empleado público, el pago del quinto quinquenio y bonificación personal la suma de S/. 3,525.00 (tres mil quinientos veinticinco con 00/100 soles), según se detalla en el cuadro de cálculo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



CUADRO DE CÁLCULO BONIFICACIÓN PERSONAL Y DIFERENCIAL QUINTO QUINQUENIO		
BONIFICACIÓN PERSONAL QUINTO QUINQUENIO	$900.00 \times 5\% \times 60$	S/. 2,700.00
BONIFICACIÓN DIFERENCIAL TIENE 5 AÑOS Y ONCE MESES CARGOS JEFATURALES DE RESPONSABILIDAD	$900.00/60 \times 55$	S/. 825.00
TOTAL ACUMULADO		S/. 3,525.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wladimir Camala Lizaso
ALCALDE